



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º238**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 12/12/2023**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º08030-0006897-3 en virtud del cual se tramita la designación de un (1) subrogante para el cargo de Jefe de Dictámenes del SPPDP/ Jefe de Sector / de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Santa Fe; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N.º13.014 en su artículo 21 establece las *“Funciones y atribuciones. Son funciones y atribuciones del Defensor Provincial las siguientes (...) 6. Dictar y poner en ejecución los reglamentos necesarios para la organización de las diversas dependencias del Servicio, las condiciones para acceder a formar parte del mismo y en general cuanto sea menester para hacer operativo el servicio. (...) 8. Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente.”*

Que además, el Servicio Público de la Defensa Penal es *“... un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial, el cual ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas”* (cfr. art. 9, Ley 13.014).

Que en este marco, mediante Resolución N.º19/19, se aprobó el Reglamento de Subrogancias a Cargos de Defensores, Funcionarios y Empleados del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, el cual fue parcialmente modificado mediante Resoluciones N.ºs105/20,



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

209/20, 6/21 y 20/23.

Que en fecha 9/11/23, el Director Regional de Gestión Administrativa y Defensiva de la 5ta Circunscripción Judicial a cargo de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión del SPPDP, Dr. Daniel Schmidt, solicitó se inicien las gestiones correspondientes a la designación de un/a subrogante para cubrir la vacante transitoria al cargo de Jefe de Dictámenes / Jefe de Sector del SPPDP de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que la vacante mencionada surge de una licencia preparto de la Dra. María de los Angeles Cáceres, Legajo N.º 8852.

Que recepcionados los antecedentes objetivos de los agentes inscriptos se remitieron las actuaciones a la Secretaría de Asuntos Jurídicos y de Control de Gestión para la evaluación del rubro b) otros antecedentes y la confección del orden de mérito pertinente.

Que en fecha 29/11/23 el Tribunal Evaluador conformado por el Director de Gestión Administrativa y Defensiva de la Quinta Circunscripción Judicial a cargo de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión del SPPDP, Dr. Daniel Schmidt y el Administrador General del SPPDP, CPN Juan José Maspons llevó adelante las entrevistas conforme acta obrante a fs. 62/63.

Que de la sumatoria total de los antecedentes objetivos y del rubro otros antecedentes surge el orden de mérito acompañado a fs. 63 vto. en virtud del cual resulta primero el agente José Manuel Quiroga.

Que en virtud de las necesidades del servicio de defensa y siendo imperante proveer la suplencia de un/a funcionario/a en el referido cargo, atento a lo enmarcado por el Reglamento aprobado por Resolución N°19/19 en cuanto reza;...*“Al momento de producirse la ausencia, impedimento definitivo o temporal de la vacancia de un cargo determinado, siempre que el cargo y el crédito se encuentren disponibles en la órbita del Poder Judicial, la Defensora Provincial elegirá un postulante de la lista confeccionada, de acuerdo al orden de mérito y teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el cargo a subrogar”*; resulta oportuno y adecuado proponer la designación del primero en el orden de mérito.

Que, la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Propóngase al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de JOSÉ MANUEL QUIROGA, DNI N.º 32301415, como Jefe de Dictámenes - Jefe de Sector - SUBROGANTE de la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sede Santa Fe, a partir de que se haga efectiva la vacante transitoria señalada.

**ARTÍCULO 2:** Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

**FDO:** **DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON (DEFENSORA PROVINCIAL) – CPN. JUAN JOSÉ MASPONS (ADMINISTRADOR GENERAL).**